



## TRABAJO ESPECIAL

# Consejos Comunales de Baruta conocen las bondades de la cultura aduanera y tributaria



### TRIBUTOS

Fiscalización: la recaudación al servicio de Venezuela



### CULTURA

El SENIAT abre espacios culturales a la comunidad

# EDITORIAL

## La alianza estratégica con el Poder Popular

En Revolución Aduanera y Tributaria nos complace que los objetivos de difusión institucional se estén cumpliendo a cabalidad. Esta revista institucional ha nacido para demostrar que en el SENIAT se han abierto los horizontes con nuestro pueblo.

Este tercer número presentará un tema central que alude a cómo el SENIAT se ha involucrado en el desarrollo social y económico del país, de la mano con la gente y en especial, con los consejos comunales.

Es, pues, la explosión del Poder Popular en la que el SENIAT se empeña en fortalecer con los talleres de inducción y capacitación para que los miembros de los consejos comunales de toda Venezuela se conviertan en aliados de los funcionarios de nuestra Institución para verificar los deberes formales tributarios e invitar, cada vez más, a los contribuyentes al pago voluntario de los tributos nacionales.

En los talleres de capacitación y la juramentación de las respectivas brigadas, hemos apreciado el rostro de la felicidad, el deseo de trabajar por el país y el convencimiento del pueblo venezolano para apoyar al SENIAT en estas labores de resguardo de los supremos intereses nacionales.

Es que ya no hay el divorcio de antes. El SENIAT es un organismo comprometido con el anhelo popular de cambio social y la esperanza de millones de compatriotas en este camino hacia una sociedad más justa, más humana, con amplia equidad y justicia social.

Hoy presentamos a ustedes el tercer número de nuestra revista Revolución Aduanera y Tributaria, convencidos en que la alianza estratégica del SENIAT con el Poder Comunal será definitivamente indestructible.

# Fiscalización: la recaudación al servicio de Venezuela

| Mauricio Azuaje Sanoja

“Luego de un operativo de fiscalización, el SENIAT procedió a sancionar...”, o “la medida fue aplicada por funcionarios del SENIAT, durante un procedimiento de fiscalización, en el que se determinó que...”. Ya es un lugar común oír o leer esa palabra en los diversos medios de comunicación nacionales: Fiscalización. Según el léxico tributario, fiscalización es el “Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones”.

**S**egún la Gerente de Fiscalización del SENIAT, Selma Rendón Alea, una fiscalización a fondo consiste en hacer una auditoría contable del contribuyente en cuestión. “Durante ese procedimiento, se revisan los ingresos, los costos, las

deducciones, etc, del contribuyente (que puede ser tanto Persona Natural como Persona Jurídica) y determinar que estos datos, coinciden con su declaración de determinado impuesto”, señaló Rendón.

Aunque existen diversos métodos de fiscalización, los fiscales del SENIAT se rigen básicamente en base a dos: la

selectiva y la de fondo.

En el caso de la fiscalización selectiva, prosiguió Rendón, los fiscales actúan gracias a que cuentan con información previa sobre el contribuyente a ser fiscalizado: “gracias a nuestros sistemas automatizados (Sivit e Iseniat), llevamos un récord de los ingresos del contribuyente y lo corroboramos contra



su declaración de determinado impuesto. En la mayoría de los casos, al momento de aplicar la medida, ya estamos en cuenta que el contribuyente ha pretendido reducir su ganancia bruta que es sobre la cual recae el tributo", puntualizó.

### **Sistema de Selección Previa para Fiscalización.**

**Rubén Rojas, funcionario adscrito a la gerencia de Fiscalización del SENIAT**, explicó que este sistema opera en función a unos indicadores que están en las declaraciones, tanto de ISLR como de IVA, de las cuales se seleccionan los elementos que hacen disminuir el pago de impuesto (créditos fiscales, por ejemplo).

Otro caso es que el contribuyente incremente las ventas exentas o exoneradas del IVA. "Si un contribuyente compra muchos artículos gravados, y luego vende muchos artículos exentos, obviamente algo irregular está ocurriendo en su contabilidad porque no es concordante que luego de comprar muchos productos que están gravados, las ventas reflejen productos exentos", dijo Rojas.

Esa serie de rezagos que se establecen por las revisiones de las declaraciones son las que ofrecen elementos para hacer la selección de estos contribuyentes. "Eso va generando una serie de alertas que hacen

susceptible que el contribuyente pueda ser citado por el SENIAT, pues se puede presumir que ese contribuyente tiene la intención de presentar un monto 'inflado', a fin de presentar una declaración mínima (o incluso en cero) al Tesoro Nacional", puntualizó.

Por su parte, Rendón indicó que también hay casos en los que mediante fiscalizaciones puntuales, el SENIAT, a través de verificación de las nóminas de grandes contribuyentes, hace cruces de información con las empresas aseguradoras, para verificar que las cargas familiares de los contribuyentes, en efecto, coincidan con las de sus declaraciones de ISLR.

La Gerente señaló que si bien es cierto que las gerencias de tributos internos son las encargadas de ejecutar los procedimientos de fiscalización en sus áreas de influencia, la Gerencia de Fiscalización es desde donde se origina la planificación de dichos procedimientos.

"Obviamente, contamos con el apoyo, a manera de feedback, con las gerencias regionales, quienes en definitiva conocen en detalle los sectores más sensibles a ser fiscalizados. Pero es finalmente desde aquí, de la Gerencia de Fiscalización, desde donde surgen la directrices". Agregó Rendón que ya está en proceso de análisis, la planificación Fiscal Regional del próximo año.

## **De interés:**

Los fiscales del SENIAT deben estar plenamente identificados: portar un carnet del Organismo que los acredite como tal y al momento de iniciar un procedimiento de fiscalización, deben presentar una Providencia Administrativa, documento que autoriza y al mismo tiempo informa, tanto al fiscal como al contribuyente, según sea el caso, de que se va a iniciar dicho proceso.

Otras formas de fiscalizar: mediante lo que se conoce como "control de ingreso" o "Fiscal de Punto". Tiene el objeto de verificar el volumen de ventas de un determinado establecimiento, por un tiempo determinado, a fin de corroborar que coincida con los montos declarados en un período seleccionado.

Fiscalización de máquinas fiscales: los contribuyentes obligados a usar máquinas fiscales, le son verificados los productos que han vendido (o están en venta) y corroborar que los artículos gravados, no sean vendidos como exentos de impuestos (como en el caso del IVA).

A través del 08000 SENIAT: las denuncias que son recibidas a través de la línea telefónica de atención a los contribuyentes, también es una fuente para que los fiscales actúen.



# 0-8000-SENIAT: siempre cerca del contribuyente

| Mauricio  
Azuaje Sanoja

Llamadas para hacer consultas sobre temas aduaneros, tributarios y denuncias, son recibidas diariamente a través de la línea 0-8000-SENIAT (0-8000-736428), desde cualquier sitio del país. Desde su entrada en servicio, en el año 2003, este acceso telefónico que ofrece el SENIAT de manera gratuita a los contribuyentes, actualmente se divide en dos turnos de siete operadores telefónicos en un horario comprendido entre las 7 de la mañana y las 7 de la noche, de lunes a viernes.

**S**egún explicó el Jefe de la División Asistencia al Contribuyente de la Oficina de Relaciones Institucionales, Miguel Saavedra, la metodología de atención al público es muy sencilla: el operador contesta la llamada del usuario y procederá a responder todas las inquietudes que, sobre aduanas o tributos, tenga al respecto. De aclarar de inmediato su duda, el operador da la solicitud por concluida.

Si por el contrario, aún persiste la interrogante, el operador procede a informarle al usuario, que debe dirigirse a la gerencia regional de tributos internos o aduana (según el caso) más cercana a su localidad, para que un funcionario del Área de Asistencia al Contribuyente, lo asesore de manera personalizada.

En el caso de las denuncias, la llamada se atiende de manera diferente. El operador toma los datos básicos del usuario: nombre, cédula de identidad, dirección, teléfono y motivo por el cual hace la denuncia, la cual se transcribe a través del Centro de Atención, programa especialmente diseñado para tal fin. A su vez, debe proporcionar el nombre de la Persona Natural o Jurídica, Registro Único de Información Fiscal (RIF) y ubicación del denunciado.

Seguidamente, esta solicitud es asignada a un analista del SENIAT, que corresponda a

la región de donde surgió la denuncia, quien a su vez, una vez hecho el análisis, transferirá el caso a la División de Fiscalización de su zona de competencia.

Saavedra reveló que los niveles de eficiencia de los operadores que laboran para el 0-8000-SENIAT se han incrementado notablemente, pues gracias a los lineamientos presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso, promovidos por el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón y por la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales, María Elizabeth Seijo, se logró la incorporación de funcionarios con larga trayectoria en las áreas de aduanas y tributos, mediante un concurso interno convocado por la gerencia de Recursos Humanos, en el mes de agosto. "Esto se

traduce en mayor eficacia en los tiempos de respuesta a los contribuyentes".

El Jefe de la División Asistencia al Contribuyente de la Oficina de Relaciones Institucionales, recordó que la línea telefónica 0-8000-SENIAT es un servicio totalmente gratuito y aseguró que, en promedio se reciben 1.500 llamadas diarias, de todos los rincones del país.

"Una prueba del alto nivel de receptividad y de importancia que ha tenido la línea 0-8000-SENIAT para los contribuyentes y usuarios en general, es que desde el 2 de enero, al 30 de septiembre de este año, hemos atendido 177 mil 724 llamadas, cifra que supera con creces las 53 mil 428 que se recibieron en todo el año 2007", concluyó.





# Consejos Comunales de Baruta conocen las bondades de la cultura aduanera y tributaria

| Adolfo  
Cregermann

Esta iniciativa del sin precedentes dentro de nuestra Institución, abre definitivamente las puertas del conocimiento y de la información aduanera y tributaria a los consejos comunales y comunidades organizadas. Ahora son ciertas las posibilidades que la cultura tributaria penetre a todos los estratos de nuestra sociedad gracias al esfuerzo y empeño del Centro de Estudios Fiscales (CEF).

**A**nteriormente, los conceptos, enunciados y términos relacionados a la materia aduanera y tributaria en nuestro país, estaban reservados exclusivamente a los técnicos y expertos en la materia y, el común de los mortales, por lo general desconocían absolutamente cualquiera de los principios que regían las relaciones impositivas entre el Estado y sus ciudadanos. Ni hablar de los deberes

formales y mucho menos de las normas y regulaciones contempladas en el Código Orgánico Aduanero y Tributario venezolano, respectivamente.

Desde su creación, en la década de los noventas, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), hizo enormes esfuerzos para crear incipientemente las condiciones y dar los primeros pasos para fomentar la cultura tributaria entre los venezolanos.

Desde esa fecha al presente, se avanzó

lo suficiente para que el colectivo nacional conociera que su deber era contribuir al desarrollo del país y aportar su grano de arena, bajo un esquema de solidaridad y justicia social que permitiera establecer una base sustentable de ingresos, más allá de la renta petrolera tradicional.

No fue sino hasta ahora, con el advenimiento de la Revolución Bolivariana y la visión de un nuevo país, que estableció en la Constitución de 1999, la participación y el protagonismo de los ciudadanos en todas



las actividades del acontecer nacional, la necesidad de informar, conocer y manejar las leyes y reglamentos vinculados con los impuestos (Tributos Internos) y el comercio exterior (Aduanas), se hicieron presentes.

De allí, la iniciativa emprendida (a manera de plan piloto) por el Centro de Estudios Fiscales, que dirige Esher Madrid Blanco y de un grupo de sus funcionarios, de abrir las puertas de ese complejo mundo de normas, reglamentos y conceptos técnicos al común de los hombres y mujeres que hacen vida en todos los espacios de nuestro territorio nacional.

El Hatillo y Baruta rompen los esquemas

Sólo una gerencia agresiva y progresista permite romper con los esquemas tradicionales y establecer nuevos paradigmas que favorezcan el avance y desarrollo de las comunidades organizadas y de la sociedad civil en general.

La iniciativa promovida por el Centro de Estudios Fiscales del SENIAT, con el aval y apoyo del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, hizo posible realizar el "Plan Piloto de Formación Básica de Cultura Aduanera y Tributaria", que en su primera fase contempló a los consejos

comunales del Municipio El Hatillo y ahora a veinticinco consejos comunales del Municipio Baruta, para adentrarlos a terreno de la cultura tributaria y al poder popular consagrado como quinto motor.

Otro de los aspectos resaltantes de este encuentro entre los representantes de los consejos comunales y de los funcionarios del CEF, hace marcado hincapié sobre los aspectos jurídicos de la Providencia Administrativa, número 0890, publicada en Gaceta Oficial, número 38.840, de fecha 28 de diciembre de 2007, la cual contempla las disposiciones legales que permiten a los consejos comunales y a las comunidades organizadas en general, crear los mecanismos que permitan a dichas comunidades antes citadas a coadyuvar en las actividades de control tributario (verificación de deberes formales) atribuidas legalmente a la Administración Tributaria, es decir, al SENIAT.

Según nuestra directora del Centro de Estudios Fiscales, Esther Madrid Blanco, "el SENIAT se vuelca a las comunidades organizadas con la finalidad de informar, orientar, apoyar y hacerlas protagonistas

del proceso de cambios y transformaciones que vive Venezuela en la consecución del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI. "De ahora en adelante los consejos comunales y las comunidades organizadas son aliados estratégicos del SENIAT y garantes de una sociedad más justa y equitativa que permita la Venezuela que todos anhelamos", expresó la directora del CEF.

Por su parte, los distintos voceros de los consejos comunales que se dieron cita en este evento, mostraron manifiestamente su plena satisfacción y complacencia por la iniciativa y por el esfuerzo institucional que se desarrolla en aras de hacer participe al pueblo venezolano, sin distinguido de condición social y económica, en la toma de decisiones oficiales.

El Sector de Tributos Nacionales de Baruta, bajo la conducción de Belmy Salcedo Cedeño, el Área de Administración y el conjunto de sus funcionarios, fueron factor determinante en el éxito de esta importante jornada de trabajo que introdujo definitivamente al mundo de la cultura tributaria a los consejos comunales antes citados.

# Útiles escolares llegan a comunidades indígenas de Santa Elena de Uairén

| Zahira Pérez

Apoyar la educación es parte de las acciones sociales que ejecuta el Organismo para con las comunidades. Por tal motivo, el SENIAT dotó de artículos escolares a niños de la comunidad indígena de Campo Grande para que comiencen sus clases con motivación y empeño

**E**l SENIAT, a través de la Aduana Principal Ecológica de Santa Elena de Uairén, donó 44 paquetes de útiles escolares, los cuales contenían, lápices, borradores, creyones, plastilina, cartillas, etiquetas, carpetas con ganchos y cuadernos, a los alumnos de Escuela de la comunidad indígena de Campo Grande, en el estado Bolívar.

Un total de 25 jóvenes alumnos fueron beneficiados con esta donación, producto

del canje de latas de cervezas, realizado en la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en las instalaciones de la aduana ecológica.

La actividad emprendida por los trabajadores del SENIAT, fue gratificante al ver el rostro de felicidad de estos pequeños amigos, los cuales son hermanos indígenas, y futuro de Venezuela.

Con estas acciones de apoyo a las instituciones escolares, el SENIAT da cumplimiento de los valores corporativos

del SENIAT, como son la solidaridad y la sensibilidad social.

Asimismo, los funcionarios del organismo recaudador, dan cumplimiento a las instrucciones emanadas del ciudadano Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, bajo las directrices de Revisión, Rectificación y Reimpulso que lidera el Presidente de la República, Hugo Rafael Chávez Frías.



# El SENIAT abre espacios culturales a la comunidad

|Mauricio  
Azuaje Sanoja

Talleres de guitarra, de pintura, de cuatro, coral (infantil y adultos), tango... diversas son las opciones que ofrece el SENIAT a su personal y familiares, para acercarse la cultura y sus múltiples expresiones. Sin embargo, las máximas autoridades del organismo, no parecen conformarse con lo que se ha hecho hasta ahora: quieren dar más alternativas, y esta vez, no sólo al personal, sino hacer extensivo este contacto a la comunidad.



**Servicio.** Según explicó su coordinadora, Ana Bauza, el proyecto consiste en la recuperación de tres espacios de la otrora Torre Capriles, en Plaza Venezuela (hoy, Torre Normativa).

Esta recuperación incluye el área que antiguamente estaba destinada a la recepción de avisos de la Cadena Capriles en la Planta Baja del edificio, que se denominará "Arte Sala". La idea es que esta área sea una exposición permanente, para que los transeúntes que diariamente circulan en los alrededores de la infraestructura, puedan disfrutar de las diversas exposiciones a las que haya lugar.

Asimismo, indicó Bauza, Está prevista la recuperación de un teatro en el nivel mezzanina, para el disfrute de espectáculos propios de las tablas o cinematográficas. "Esta será una tarea ardua, porque antes de pasar a manos del SENIAT, esta área había sido alquilada a una empresa productora, que niveló la inclinación natural del anfiteatro, mediante un andamiaje", puntualizó Bauza.

Finalmente, el tercer espacio, pero no menos importante, es el área descubierta que se encuentra alelado de la "Arte Sala" (que antiguamente era una especie de plaza-fuente). "Este espacio será usado como un aforo, en el que se ofrecerán conciertos, espectáculos de teatro de bolsillo o para extender los talleres permanentes que ofrece el SENIAT al personal", dijo Bauza.

## Exposición Colectiva de Pintores Noveles Venezolanos

Sin embargo, el aporte a la comunidad, no se ha hecho esperar, pues ya el SENIAT ha comenzado a ceder sus espacios para promover actividades culturales. Desde finales de septiembre y hasta el 3 de octubre, tuvo lugar la 1ª Exposición Colectiva de Pintores Noveles Venezolanos, en el área que será destinada a "Arte Sala".

La Gerente de Recursos Humanos, Marlene Uzcátegui, explicó que esta iniciativa estuvo dirigida a artistas que no tienen acceso a las galerías de arte, pues les exigen como requisito que, precisamente, sean reconocidos para exhibir sus obras. "Ante esa contradicción, pues, ¿cómo te das a conocer si no te exhibes?, el SENIAT, gracias al apoyo de las autoridades del organismo, decidió ceder sus espacios para que estos artistas tengan la oportunidad de mostrar sus obras al público", señaló.

La funcionaria añadió que gracias a que pueden exhibir sus obras gratuitamente, su costo se reduce significativamente: hasta 40%, en comparación, si se exhibieran en una galería de arte.

**P** prueba de ello es la próxima puesta en marcha del Centro Cultural SENIAT (Cecusen), proyecto desarrollado por la Coordinación de Cultura de la División de Beneficios Socioeconómicos de la Gerencia de Recursos Humanos del

# Glosario

- Aduanero | **Renuncia a la consignación de mercancías:** Acto de traspasar la consignación de mercancías, mediante documento que permite designar un nuevo consignatario.
- Tributario | **La Transacción Judicial:** es el contrato por el cual las partes, mediante recíprocas concesiones, dan por finalizado un litigio pendiente o evitan un litigio eventual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.713 del Código Civil, en concordancia con el artículo 305 y siguientes del Código Orgánico Tributario (COT).

## Preguntas frecuentes

### ¿Qué es el tránsito?

Operación aduanera de carácter principal mediante el cual mercancías extranjeras son trasladadas bajo control aduanero, de una aduana a otra.

### ¿Qué es el Tránsito Aduanero Nacional?

Operación aduanera con arreglo a la cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino, ubicadas en el mismo país.

Cuando el tránsito se efectuó a través del territorio aduanero nacional, los consignatarios deberán presentar garantía a fin de asegurar la salida de los efectos hacia su lugar de destino.

### ¿Qué es el Tránsito Aduanero Internacional?

Es el régimen aduanero con arreglo al cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino en una misma operación en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras.

### ¿Qué tipo de mercancías no podrán ser objeto de tránsito?

No podrán ser objeto de tránsito las mercancías inflamables, explosivas, de importación prohibida, las que expresamente señale el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y las indicadas en las Leyes Especiales. No obstante, en casos especiales debidamente justificados, el Jefe de la Administración Aduanera podrá autorizar el tránsito de los efectos indicados tomando las previsiones conforme lo establezca el Reglamento.

Si las mercancías de tránsito a través del Territorio Nacional estuvieren a la vez sometidas a restricciones a la importación, deberá darse cumplimiento a estas últimas antes del ingreso.